

# DEMARCACIÓN TERRITORIAL ARAGÓN – LA RIOJA

Jornada organizada en colaboración con el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza  
Presencial y online

## JORNADA SOBRE EMPRESA FAMILIAR

**Los activos afectos en la Empresa Familiar y los requisitos del arrendamiento de bienes como actividad económica, según los criterios de la Administración y la jurisprudencia.**

1. Afectación de los bienes a la AAEE:
  - o Bienes cedidos a los socios.
  - o Inversiones en instituciones de inversión colectiva.
  - o Préstamos a empresas del grupo.
  - o Activos financieros.
  - o Tesorería Ociosa.
  - o Participaciones en filiales.
  
2. La actividad de arrendamiento de inmuebles:
  - o Empresario vs Empresa Familiar.
  - o Empleado. Requisito formal o real.
  - o Volumen de inmuebles.
  - o El arrendamiento en un grupo empresarial.
  - o La actividad de apartamentos turísticos.
  - o Las Comunidades de Bienes.

El objetivo de esta ponencia es analizar dos de los puntos más controvertidos que nos encontramos cuando nos enfrentamos a la Inspección en la aplicación de los beneficios de la empresa Familiar.

En primer lugar, se abordará la afectación de los bienes a la actividad económica que determinarán su calificación como “necesarios” y en consecuencia con derecho a la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el ISD.

En segundo lugar, se debatirá sobre el concepto de actividad económica cuando se desarrolla el arrendamiento de inmuebles tanto desde el punto de vista de la persona física como de la sociedad mercantil, y en especial de la figura de las Comunidades de Bienes y si los criterios que se tienen tanto por la doctrina administrativa como por la jurisprudencia son equiparables y se puedan tener presente para una correcta planificación y defensa de los intereses de los contribuyentes.

### LUGAR:

Zaragoza  
Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.  
C/ Don Jaime I, 18

### FECHA Y HORA:

Jueves, 4 de abril de 2024. 16:30 horas

### INSCRIPCIÓN PRESENCIAL :

Asociado solo jornada:	50 €
Asociado (jornada y cata-cena):	100€
Asociado No Ejerciente Jubilado (sólo jornada):	0 €
Asociado No Ejerciente Jubilado (jornada y cata-cena):	50 €
Colaborador:	75 €
Otros profesionales:	100 €
Colectivo colaborador REICAZ:	50 €
Estudiantes (Máster Integra Business y Máster Acceso Abogacía REICAZ):	0 €
Colegio de Economistas de Aragón:	75 €
Colegio de Economistas de La Rioja:	50 €

### INSCRIPCIÓN ON LINE :

Asociado en Zaragoza:	75 €
Asociado fuera de Zaragoza:	50€
Colaborador en Zaragoza:	100 €
Colaborador fuera de Zaragoza:	75 €
Otros profesionales:	100 €
Colectivo colaborador REICAZ en Zaragoza:	50 €
Colectivo colaborador REICAZ fuera de Zaragoza:	75 €
Estudiantes (Máster Integra Business y Máster Acceso Abogacía REICAZ):	0 €
Colegio de Economistas de Aragón:	100 €
Colegio de Economistas de La Rioja:	50 €

**aedaf** ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE DEFENSORES  
FISCAL



**ReICAZ**  
Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza

**Leonardo Cárdenas Armesto**  
*Abogado. Miembro de AEDAF.*

**Emma Sánchez Corretger**  
*Miembro del Grupo de Expertos en Impuesto sobre el Patrimonio y Empresa Familiar.*

Moderador: **Francisco Gracia Latorre**  
*Delegado Territorial de AEDAF en Aragón-La Rioja.*

## Problemas más frecuentes a la hora de elaborar un protocolo familiar y otros aspectos conflictivos a tener en cuenta en su elaboración.

El Protocolo Familiar debe ser un documento redactado ad hoc cuyo contenido tiene que ajustarse a los hechos y circunstancias que concurren en la empresa familiar de que se trate, de ahí que deba realizarse un análisis previo que responda a tres cuestiones importantes: ¿Es útil el protocolo? ¿Cómo debe emprenderse su elaboración? ¿Qué aspectos debemos de tratar en el mismo?

Cada Protocolo debe construirse sobre las circunstancias, situaciones y posibles conflictos particulares que concurren en cada empresa en función del momento vital en que se encuentran, arbitrando para ello soluciones y procedimientos para la resolución de los mismos, garantizando la continuidad y buen gobierno de la empresa familiar. Además, debe ser un instrumento flexible para poder ir adaptándolo a las necesidades de cada empresa, y actualizándolo, de no ser así, tendremos únicamente un Protocolo Familiar para enmarcar; pero que deviene en ineficaz.

A través de experiencias de éxito, desgranaremos el contenido de esta ponencia.

**Sofía Varea Peris**  
Miembro del Grupo de Expertos en Impuesto sobre el Patrimonio y Empresa Familiar.

Moderadora: **Arancha Yuste Jordán**  
*Abogada. Miembro de AEDAF.*

**aedaf** ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE ASESORES  
FISCALES



**ReICAZ**  
Real e Ilustre Colegio de  
Abogados de Zaragoza

Aforo limitado. Se reservará por riguroso orden de inscripción.

Es necesaria la inscripción previa.

Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [marketing@aedaf.es](mailto:marketing@aedaf.es) antes de las 24 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.

Si desea que el ponente tenga de antemano alguna cuestión o sugerencia para abordarla el día de la jornada puede remitirla antes del 01/04/24 al e-mail: [marketing@aedaf.es](mailto:marketing@aedaf.es)